



#### VISTO:

El expediente CUDAP N° 35989/2012, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple para la cátedra de **HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III-A**, llamado por Resolución N° 054/13 de este H.Cuerpo; Y

#### CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las Ordenanzas N° 55/96 y 57/97 de esta Facultad, que reglamentan el Régimen de concurso de Jefes de Trabajos Prácticos,

Que el jurado interviniente se ha expedido, proponiendo el correspondiente orden de mérito,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho al respecto,

Por ello,

#### EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.**-Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el expediente CUDAP N° 35989/2012.-

**ARTÍCULO 2º.**-Designar a la arquitecta **ROSA, Claudia Beatriz (DNI: 17.437.019)**, como Profesora Asistente con Dedicación Simple de la cátedra de **HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III-A**, a partir de la fecha y por el término de cinco (5) años.-

**ARTÍCULO 3º.**-El cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple será financiado con los fondos correspondientes al Programa PROMARQ, imputandose la misma al Crédito de la Partida 13-00-31-00-00-04-00-03-04.-

**ARTÍCULO 4º.**-La docente mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el termino de diez días a sus efectos.-



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: Int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



**ARTICULO 5°.-**La docente designada deberán pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

**ARTÍCULO 6°.-** Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-**

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCIÓN N° 179 /13.-

D. I. DANIEL A. CAPELETTI  
VICEDECANO  
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba